



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 74

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 6 de octubre de 1982

Núm. 120

Administración Central

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1982, sobre ampliación del permiso retribuido a los miembros de Mesas Electorales e Interventores. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 234, de fecha 30 de septiembre de 1982).

Ilustrísimo señor:

La complejidad de las operaciones que deben llevar a cabo los miembros de las Mesas Electorales y los Interventores después de realizada la votación, hace aconsejable ampliar el permiso retribuido hasta la conclusión de dichas operaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, 3, d), de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores; del artículo 35 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, y haciendo uso de la habilitación contenida en el artículo 7.º del Real Decreto 2076/1982, de 27 de agosto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — Los trabajadores que, hallándose en las circunstancias a que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 2076/1982, de 27 de agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el día 28 de octubre de 1982, acrediten haber desempeñado las funciones de miembros de las Mesas Electorales o de Interventores, tendrán derecho a una reducción de cinco horas en la jornada laboral del día 29 de octubre, en las condiciones establecidas en el número 3 de dicha norma.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—

Rodríguez-Miranda Gómez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales.

3771

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona Palencia

Don Luis Almodóvar Penalva, Vicepresidente de la Junta Electoral de zona de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de hoy, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, y conforme a lo establecido en el apartado dos del propio artículo, para colocación de carteles de propaganda electoral en lugares reservados a tal efecto, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

a) Conceder autorización para la colocación de carteles a los siguientes Partidos y Coaliciones: 1 Alianza Popular - Partido Demócrata Popular; 2, Unión de Centro Democrático; 3, Centro Democrático Social; 4, Partido Socialista Obrero Español y 5, Partido Comunista de España.

b) Adjudicar a cada uno de ellos, la quinta parte de extensión de los lugares ofrecidos por los distintos Ayuntamientos de esta Zona, y

c) En lo que se refiere a los siguientes Municipios, la asignación efectuada es la que se indica:

Baños de Cerrato (Venta de Baños), Una cartelera para cada Partido o Coalición en orden numérico del apartado a) y el resto conforme al b).

Villamediana: Tres columnas a cada uno en el mismo orden.

Villamuriel de Cerrato: Una quinta parte de cada uno de los panales -tres-

Palencia: (Capital), conforme a numeración facilitada en planos por el Ayuntamiento para la ubicación de panales:

Calle Mayor: Alianza Popular. — Números 37, 47, 8, 20, 15, 59, 2, 9, 38, 43, 39 y 36; U. C. D., 10, 50, 13, 41, 45,

60, 54, 33, 27, 23, 7 y 26; C. D. S., 48, 21, 56, 53, 6, 3, 51, 57, 29, 42, 34 y 52; P.S.O.E., 25, 31, 4, 22, 17, 1, 35, 12, 58, 30, 18 y 55; P. C. E., 19, 49, 24, 11, 28, 40, 32, 5, 16, 14, 44 y 46.

Barrios y calles de la ciudad: A. P.-P. D. P., números 4 y 9 de cada bloque; U. C. D., 5 y 10; C. D. S., 2 y 7; P. S. O. E., 3 y 8 y P. C. E., 1 y 6, asimismo de cada bloque.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Palencia a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Vicepresidente, L. Almodóvar Penalva. — El Secretario, J. Loste Rodríguez.

3789

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

Subasta de vehículos

El día 3 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda en Palencia, se venderán en pública subasta, veintinueve vehículos de diversas marcas y modelos, "Renault", "Simca", "Opel", "Mazda", "Ford", "Fiat", "Peugeot", "Citroen", "Toyota", "Audi" y "Wolks-wagen", afectos a expedientes de Contrabando, abandono y procedentes de la Aduana de Santander, tramitados por este Tribunal y Delegación de Hacienda.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación y en el Parque Móvil Ministerial de Palencia, donde pueden ser examinados los vehículos que se encuentran allí aparcados.

Palencia 1 de octubre de 1982. — El Secretario del Tribunal, Juan Puertas Gómez. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Eusebio Trujillo González.

3770

Ministerio de Industria y Energía**Dirección Provincial de Palencia****Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalaciones eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) *Peticionario.* — Centro de Formación Profesional "Virgen de la Calle" (NIE - 1.619).

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Camino de la Miranda s/n. — Palencia.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro a centro de formación profesional.

d) *Características principales.* — Acometida subterránea y centro de transformación interior de 100 KVA, alimentado en bucle.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 740.378,— ptas.

(NIE - 1.620)

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Proximidades de la calle Vázquez Mella. — Palencia.

c) *Finalidad de la instalación.* — Servicio público de distribución de energía eléctrica.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 532 metros de longitud y centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, a 20.000 / 13.800 / 380 - 200 Voltios, denominado "Vázquez de Mella".

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 2.081.012,— pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 29 de septiembre de 1982.
—El Director Provincial (ilegible).

3738

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña**

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que con fecha 3 de septiembre de 1982, se ha practicado por esta Recaudación, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Re-

caudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se describen, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, y por los débitos en descubierto cuyo importe igualmente se expresa:

Urbana**BUENAVISTA DE VALDAVIA**

18-06, Pelagia Fernández Martínez. — Una finca urbana en calle Pol. Travesía Mayor, número 14, de 234 metros cuadrados de superficie, linda derecha, con calle; izquierda, con campo y fondo, con Quintiliano Pérez Rodríguez. Débitos y costas presumibles, 900 pesetas. Valor catastral 28.431 pesetas.

25-05, Heraclio Marcos Martín. — Una finca urbana en calle Abajo, número 22, de Buenavista de Valdavia, destinado a solar. Débitos y costas presumibles, 300 pesetas. — Valor catastral, 3.280 pesetas.

CONGOSTO DE VALDAVIA

11-09, Paulino Campillo Cosgaya. — Una finca urbana en calle Calzada, número 25, de 71 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha con Josefa y Gaudencio Fernández; a la izquierda, con Calzada y al fondo, con Abilia Baños Martín. Débitos y costas presumibles, 400 pesetas. — Valor catastral, 9.871 pesetas.

HERRERA DE PISUERGA

46-13, Francisco Fernández. — Una finca urbana en calle Páramo, núm. 6, de Villabermudo, de 340 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Andrés Barrio Zurita; a la izquierda, con Hros. de Pablo López Rodríguez y al fondo, con calle particular. Débitos y costas presumibles, 1.100 pesetas. — Valor catastral, 16.937 pesetas.

48-15, Antonio García Torres. — Una finca urbana en calle Piedad, núm. 18, de 54 metros cuadrados de superficie, linda derecha, con Enedina Llana Gallejo; a la izquierda, con Ayuntamiento y al fondo, con José Barcenilla. Débitos y costas presumibles, 4.000 pesetas. — Valor catastral, 140.672 pesetas.

04-17, Francis Gireses. — Una finca urbana en calle Barquillo, número 6, piso 3.º, dcha., de 94 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Valentín de la Parte Herrero; a la izquierda, con Hros. de Francisco de la Fuente Pajares y al fondo, con Santiago Lobejón Alonso. Débitos y costas presumibles, 8.500 pesetas. — Valor catastral, 442.323 pesetas.

13-17, Ignacio Herrero Herrero. — Una finca urbana en calle Cervera, número Z15, de 72 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Ignacio Herrero Herrero; a la izquierda, con Julio Sanz Yescos y al fondo, con Romualdo Vallejo Zurita. Débitos y costas presumibles, 4.500 pesetas. — Valor catastral, 168.853 pesetas.

14-05, Ignacio Herrero Herrero y Aurelio Sánchez Leza. — Una finca urbana en calle Cervera, número 13, de 187 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Ignacio Herrero Herrero; a la izquierda, con el mismo y al fondo, con Romualdo Vallejo Zurita. Débitos y costas presumibles, 14.000 pe-

setas. — Valor catastral, 518.076 ptas. 65-05, Marcos Martín Calvo. — Una finca urbana en calle Tres, número 19, destinada a solar, de 2.373 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Abundio Gómez Vega; a la izquierda, con Cecilio Barrio Llorente, y al fondo, con calle particular. Débitos y costas presumibles, 13.900 pesetas. — Valor catastral, 394.037 pesetas.

12-01, José Luis Aldama Abrain. — Una finca urbana en calle Cantarrana, número 15, de 82 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Herederos de Vicente Serna García; a la izquierda, con Pedro Ruiz Vaquero y al fondo, con María Pilar García Vallejo. Débitos y costas presumibles, 1.800 pesetas. — Valor catastral 181.584 ptas.

62-17, María Díaz de la Riva. — Una finca urbana en calle Tras la Parra, número B03, de 130 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Jovita Roldán Mediavilla; a la izquierda, con patio común y al fondo, con Bloque número 2. Débitos y costas presumibles, 4.600 pesetas. — Valor catastral, 181.584 pesetas.

68-13, Julián Gana Arteagagoitia. — Una finca urbana destinada a solar en Avenida E. Salvador, número 64, de 792 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Antonio Romero Carranza; a la izquierda, con calle y al fondo, con número 17 de calle Soto. Débitos y costas presumibles, 16.000 pesetas. — Valor catastral, 1.578.139 ptas.

62-09, Tomás Luengo García. — Una finca urbana en calle Tras la Parra, número B02, de 56 metros cuadrados de superficie, linda derecha, con Jovita Roldán Mediavilla, a la izquierda con Carmen Rucandio Barrio y al fondo, con Hros. de Abilia Barrio Martín. Débitos y costas presumibles, 4.500 pesetas. — Valor catastral, 236.455 pesetas.

03-03, Enrique Peña Martín. — Una finca urbana en calle Antonio Arana, número 8, de 254 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Herederos de Domiciano Ruiz Vallejo; a la izquierda, con Benedicta Ruiz Chaves y al fondo, con Crescencio Vargas Martín. Débitos y costas presumibles, 8.200 pesetas. — Valor catastral, 573.177 pesetas.

22-09, Aquilino Rodríguez Lozano. — Una finca urbana en calle Corredera, número 34, de 89 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Aurelio Sáez Bárcena; a la izquierda, con Carmen Rodríguez Lozano y al fondo, con Valentín de la Parte Herrero. Débitos y costas presumibles, 2.500 pesetas. — Valor catastral, 287.996 pesetas.

66-15, Carolina Abad Salazar. — Una finca urbana en calle E. Salvador, número 25, de 347 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Teófilo Abad Fernández; a la izquierda, con Hros. de Victoria García García y al fondo, con Antonio Espinosa Arranz. Débitos y costas presumibles, 8.700 pesetas. — Valor catastral, 1.182.687 pesetas.

75-11, María Alonso. — Una finca urbana en calle Extrarradio, núm. 110, de 42 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presumibles, 450 pesetas. — Valor catastral, 16.040 pesetas.

25-03, Hros. Julia Barrio Vielva. — Una finca urbana en calle Cristóbal Colón, número 31, de 121 metros cuadra-

dos de superficie, linda a la derecha, con calle de la Piedad; a la izquierda, con Santos Gómez Leronés y al fondo, con Antonio y Justo García Herrero. Débitos y costas presumibles, 5.600 pesetas. — Valor catastral, 370.853 ptas.

55-14, Miguel Martín Monge. — Una finca urbana en Barrio San Pedro, número 2, destinado a solar, con 1.557 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Francisco Merino Herro; a la izquierda, con María García Calvo y al fondo, con calle particular. Débitos y costas presumibles, 5.000 pesetas. — Valor catastral, 258.539 ptas.

51-05, Martín Ocampo Delgado. — Una finca urbana en calle Quintana, número 12, de 357 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Cecilio Barrio Llorente; a la izquierda, con Hros. de Julio Suances González y al fondo, con Agapito Martín Martín. Débitos y costas presumibles, 6.200 pesetas. — Valor catastral, 737.500 pesetas.

35-03, Carmen Ruiz Pérez. — Una finca urbana en Plaza José A. Girón, número 19, de 195 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Abilia Barreda Barcenilla; a la izquierda, con calle particular y al fondo, con campo. Débitos y costas presumibles, 5.000 pesetas. — Valor catastral, 659.591 pesetas.

QUINTANILLA DE ONSOÑA

3-02, Hros. de Santos Medina. — Una finca urbana en la localidad de Villaproviano, calle Bodegas, número 1, de 224 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con Alfonso López Díez; a la izquierda, con Juan Barcenilla Gaité y al fondo, con Juan Barcenilla Gaité y con Alfonso López Díez. Débitos y costas presumibles, 4.100 pesetas. — Valor catastral, 140.644 pesetas.

SALDAÑA

Narciso Velasco Merino. — Una finca urbana en calle Mayor, número 77, de San Martín del Obispo, de 685 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha y fondo, con Narciso Velasco Merino y a la izquierda, con calle Mayor. — Valor catastral, 297.531 pesetas.

El mismo. — Otra finca urbana en calle Mayor, número 75, de San Martín del Obispo, de 114 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, izquierda y fondo, con Narciso Velasco Merino. Valor catastral, 196.869 pesetas. Débitos y costas presumibles, 535.000 ptas.

Tomás González Tajadura. — Una finca urbana en calle La Esgueva, número 10, de 30 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con calleja; a la izquierda, con Francisco Gómez Leronés y al fondo, con Luciana Provedo Luengo. Débitos y costas presumibles, 35.000 pesetas. — Valor catastral, pesetas 72.729.

VILLANUÑO DE VALDAVIA

10-18, Hros. de Cecilio Garrido. — Una finca urbana en calle Sol, núm. 3, de Arenillas de Nuño Pérez, con una superficie de 132 metros cuadrados, linda a la derecha, izquierda y fondo, con Cándela Ruiz. — Débitos y costas presumibles, 1.600 pesetas. — Valor catastral, 37.440 pesetas.

VILLARRABE

13-06, Victoriano Maeso Peláez. — Una finca urbana en calle Iglesia San Martín, número 19 (Travesía de la Fuente, núm. 19, de 116 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha,

con Hermanos Maeso; a la izquierda, con Melquiades Delgado Pérez y al fondo, con campo. — Débitos y costas presumibles, 2.600 pesetas. — Valor catastral, 14.778 pesetas.

VILLOTA DEL PARAMO

26-01, Jesusa Díez Pérez. — Una finca urbana en calle Jorge Manrique, número 9, de 86 metros cuadrados de superficie, linda a la derecha, con calle Jorge Manrique; a la izquierda y fondo, con Albino Barrionuevo Romo. — Débitos y costas presumibles, 1.600 pesetas. — Valor catastral, 43.471 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expidase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Hacienda Pública, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso y después de la reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el importe de la misma, en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente, resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación del mismo, significándoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Saldaña 3 de septiembre de 1982. — El Recaudador, Mauro González Nogal. 3488

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a

continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado caben, tan solo por cuestiones de procedimiento los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los quince días siguientes al del recibo de la presente notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días siguientes, hábiles, al en que se le notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, y después de la reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores y débitos

Certificación núm. 82-001077. — Deudor: Francisco Velasco Cordero, de Villaluenga de la Vega. — Concepto: Sucesiones.—Débitos principal, 194.431 pesetas.

Certificación núm. 82-00178. — Deudor: Judit Velasco Cordero, de Villaluenga de la Vega. — Concepto: Sucesiones. — Débitos principal, 194.431 pesetas.

Certificación núm. 82-001079. — Deu-

dor: María Soledad Velasco Cordero, de Villaluenga de la Vega. — Concepto: Sucesiones. — Débitos principal, 194.431 pesetas.

Saldaña 16 de septiembre de 1982.— El Recaudador, Mauro González Nogal. 3557

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio números 84/80 y otros acumulados, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra POYCSA, con último domicilio conocido en Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente providencia.

PROVIDENCIA. — Magistrado. Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta. Procedase al avalúo de los vehículos, designándose a don José Miguel Rodríguez Arenzana, como Perito práctico, quien previos los trámites de aceptación habrá de emitir su dictamen en plazo de ocho días. Notifíquese esta providencia al acreedor y al deudor para que en plazo de dos días designen Perito a su costa que intervenga en el avalúo. Si transcurriera dicho plazo sin que haga uso de la facultad concedida, el Perito designado de oficio practicará la tasación. — Lo manda y firma S. S.^a Doy fe. Ante mí. — Firmados y rubricados. — Gabriel Coullaut Ariño. — María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a P.O.Y.C.S.A., con último domicilio conocido en Palencia, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 3769

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz

Grijota

Juez de Paz sustituto

Cevico Navero
Lagartos

Fiscal de Paz sustituto

Polentinos

Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — Visto bueno: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3764

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

López Berrio Antonio, de 37 años, hijo de Francisco y Benita, natural de Carrizo (León), vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, para notificarle auto de encartamiento y constituirse en prisión en D. Preparatorias 5 de 1982, por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 3784

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas 242/82, por infracción a la Ley de Caza, ha acordado citar al denunciado Alejandro Andrés de Prado, con residencia en Alemania, Barsnghausen 3013, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible). 3767

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.093/82, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 410 pesetas.

Registro, D. Común 11.^a, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, taf. 1.^a, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 18 pesetas.

Expedición de cinco despachos, D. C. 6.^o, 445 pesetas.

Cumplimiento de cinco despachos, artículo 31, 1.^o, 223 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 550 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.235 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 135.503 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 3.000 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 143.624 pesetas.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas ciento cuarenta y tres seiscientos veinticuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable Francois Martín.

Y para que así conste y sirva de notificación a Francois Martín, mayor de edad, casado, conductor, residente en Pau, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge. 3768

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas n.º 1386-82, se cita a Alfonso Domínguez Pérez, mayor de edad, natural de Toro (Zamora), con domicilio en Ocharcoaga (Vizcaya), a fin de que dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, parándole, caso de incomparecencia, el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 3766

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1085/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1085 del año 1982, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Germán González Edroso, mayor de edad, Guarda Jurado de la Renfe, y de esta vecindad, José Luis Hermana Estébanez, mayor de edad, soltero, sin profesión, y vecino de Valladolid, por escándalo.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado José Luis Hermana Estébanez, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Separata del n.º 120, correspondiente al día 6 de Octubre de 1982.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Palencia

SECCIONES, LIMITES DE LAS SECCIONES Y LOCALES DE CADA SECCION PARA ELECCIONES GENERALES 28 DE OCTUBRE 1982

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Abarca	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
1	Abia de las Torres	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
12	Aguilar de Campoo	1.º	1.ª	Norte: del número 23 al 45 de la Avda. del Generalísimo Franco. Sur: Río Pisuerga. Este: del principio de la calle Modesto Lafuente al número 28 de la misma calle. Oeste: Del número 1 de la Avenida del Generalísimo al número 21 de la misma calle.	Local Oficinas del C. I. T.	1
		1.º	2.ª	Norte: Del número 45 de la Avenida del Generalísimo al número 105 de la misma calle. Sur: Del número 8 de la Plaza España al 42; Río Pisuerga, del Puente Asiso a Puente Tene-rías. Este: Del número 1 al 21 de la calle Capi-tán Cuadrado. Oeste: Del número 1 al 25 de la Calle Modesto Lafuente.	Biblioteca Pública	1
		2.º	1.ª	Norte: Canal, Fábrica harinas San Antonio. Sur: Río Pisuerga. Este: Carretera Villallano. Oeste: Río Pisuerga.	Colegio Nacional de El Soto	1
		2.º	2.ª	Norte: Término de Grijera. Sur: Del núm: 38 de la Avenda del Generalísimo al número 68 de la msma calle. Este: Todos los pares de la Avenida Santander. Oeste: Norte Castillo de Aguilar.	Colegio Nacional de El Soto	1
		2.º	3.ª	Norte: Montes Castillo y La Serna. Sur: Cuesta de Triago. Este: Río Pisuerga. Oeste: Presa Pantano de Aguilar.	Almacén Ayuntamiento, Calle Avda. Cervera, 22	1
		3.º	2.ª	Antiguo término municipal de Corvio.	Casa Concejo Ayuntamiento de Corvio.	1
		4.º	1.ª	Antiguo término municipal de Valdegama.	Escuela de Mave	1
		5.º	1.ª	Antiguo término mpal. de Valoria de Aguilar.	Casa Concejo de Valoria de Aguilar	1
		6.º	1.ª	Antiguo término municipal de Barrio de San Pedro.	Antigua Casa Ayuntamiento Barrio San Pedro	1
		7.º	1.ª	Antiguo término municipal de Nestar.	Antiguas escuelas de Nestar	1
		8.º	1.ª	Antiguo término municipal de Villanueva de Henares.	Antiguo Ayuntamiento de Vi-llanueva de Henares	1
		9.º	1.ª	Antiguo término municipal de Cozuelos de Ojeda.	Antiguo Ayuntamiento de Co-zuelos de Ojeda	1
4	Alar del Rey	1.º	1.ª	Núcleo urbano de Alar del Rey.	Colegio Nacional Miguel de Cervantes	1
		2.º	1.ª	Antiguo término municipal de Nogales del Río Pisuerga y Fábrica del Campo.	Antiguas Escuelas Nacionales Nogales Pisuerga	1
		3.º	1.ª	Antiguo término municipal de Becerril del Carpio.	Antiguas Escuelas Nacionales Becerril Carpio	1
		4.º	1.ª	Antiguo término municipal de San Quirce del Río Pisuerga y Barrio de San Quirce.	Antiguas Escuelas Nacionales de San Quirce de Río Pisuerga	1
1	Alba de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
1	Amayuelas de Arriba	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
3	Ampudia	1.º	1.ª	Los del distrito 1.º sección 1.ª del Censo Electoral	Colegio Nacional Comarcal	1
		2.º	1.ª	Los del distrito 2º sección 1ª del Censo Electoral	Colegio Nacional Comarcal	1
		3.º	1.ª	El antiguo término municipal de Valoria Alcor.	Ayuntamiento de Valoria del Alcor	1
2	Amusco	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Amusco.	Escuela Municipal de Párvulos	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Valdespina.	Casa Consistorial de Valdespina	1
1	Antigüedad	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Arconada	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Niños	1
3	Astudillo	1.º	1.ª	Parte Sur-Este del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín; calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón; desde Plaza Abilio Calderón a calle Pedro Monedero; desde calle Pedro Monedero hasta Puerta de San Pedro; desde Puerta de San Pedro a carretera de Carrión Lerma y hasta final de término (excepto el antiguo término municipal de Palacios del Alcor)	Escuelas General Franco	1
		1.º	2.ª	Parte noroeste del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín; calle Silvano Izquierdo hasta plaza Abilio Calderón; desde Plaza Abilio Calderón hasta calle Pedro Monedero; desde calle Pedro Monedero hasta Puerta de San Pedro; desde Puerta de San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y hasta final término (excepto el antiguo término municipal de Palacios del Alcor).	Colegio Hijas de la Caridad	1
		2.º	1.ª	Antiguo término mupal. de Palacios del Alcor.	Antiguas Escuelas de Palacios del Alcor	1
1	Autilla del Pino	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas de Niños, número	1
1	Autillo de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Ayuela	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
3	Baltanás	1.º	1.ª	Calle Queipo de Llano desde cruce de la carretera Cubillas (parte izquierda), hasta Plaza de España (soportales); calle Mayor; calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final, siguiendo por las calles Adoberas, camino Adoberas, El Sol, Villa Purita, Bodegas, Alta, Traslatorre, San Miguel, carretera Valdecañas hasta fábrica de quesos y carretera Valdecañas hasta el cruce con la calle Queipo de Llano.	Biblioteca Municipal, Plaza España	1
		2.º	1.ª	Queipo de Llano en el cruce con carretera Cubillas, parte derecha hasta Plaza España (soportales); calle Mayor; calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final, siguiendo por carretera Aranda, carretera Valle hasta el cruce con Buenaventura Benito, Buenaventura Benito, Calvario, General Mola hasta cruce con carretera Cubillas, carretera Valle hasta el final, Fuentepino, carretera Palencia hasta gasolinera, carretera Palencia hasta cruce con carretera Cubillas y carretera Cubillas hasta cruce con calle Queipo de Llano.	Grupo Escolar San Pedro, Planta baja	1
		3.º	1.ª	Antiguo término municipal de Valdecañas de Cerrato.	Antigua Casa Consistorial de Valdecañas	1
8	Venta de Baños	1.º	1.ª	Ferrocarril desde principio de término, dirección Valladolid hasta paso a nivel dirección Palencia, Avda. Frontera de Haro hasta cruce con General Franco y continuación hasta fin de término.	Grupo Escolar Angel Abia, C/ Churruca	1
		1.º	2.ª	Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde fin de término hasta paso a nivel Palencia, Ferrocarril dirección Palencia hasta acequia de Palencia, acequia de Palencia hasta camino de Palencia; camino de Palencia hasta camino de Tariego; camino de Tariego hasta carretera Esguevillas Calabazanos.	Grupo Escolar Angel Abia, C/ Churruca	1
		1.º	3.ª	Ctra. Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro desde fin de término a General Franco; General Franco a Pl. España; Plaza España y Dos de Mayo a fin de término.	Grupo Escolar Angel Abia, C/ Churruca	1
		1.º	4.ª	Desde principio de término a continuación calle Dos de Mayo, Plaza de España; Calle General Franco y continuación hasta fin de término.	Grupo Escolar Angel Abia, C/ Churruca	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		1.º	5.ª	Comprende las entidades de Baños de Cerrato, Cementos Hontoria; Butano, S. A.	Escuela San José de Calasanz, C/ Velar	1
		2.º	1.ª	Avenida Benito Lewin desde fin de término hasta Avenida 1.º de Junio hasta Calvo Sotelo; Calvo Sotelo hasta vía FFCC; vía FFCC dirección Palencia a fin de término.	Centro Escolar F. Argos, C/ D. Oviedo	1
		2.º	1.ª	Avenida Benito Lewin desde fin de término hasta Avenida 1.º de Junio; Avenida 1.º de Junio hasta General Sanjurjo; Plaza General Sanjurjo, calle Canal y prolongación hasta fin de término.	Centro Escolar F. Argos, C/ D. Oviedo	1
		2.º	3.ª	Calle Canal y prolongación y Plaza General Sanjurjo desde fin de término hasta Avenida 1.º de Junio; calle Calvo Sotelo hasta vía FFCC; vía FFCC dirección Valladolid hasta fin de término.	Centro Escolar F. Argos, C/ D. Oviedo	1
1	Baquerín de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Suprimida Escuela de Niños, C/ Iglesia	1
1	Bárcena de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Niños	1
8	Barruelo de Santullán	1.º	1.ª	Sur: Fincas rústicas sitas en el término municipal de Porquera de Santullán. Este: Camino al transformador y a Peragido. Oeste: Vía férrea y carretera. Norte: Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y transformador.	Grupo Viviendas Protegidas	1
		1.º	2.ª	Sur: Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y transformador. Este: Camino acceso a la mina Carlota y al transformador. Oeste: Río Rubagón. Norte: Camino de acceso al monte La Dehesa.	Casa Consistorial	1
		1.º	3.ª	Sur: Camino de acceso al monte La Dehesa. Este: Camino de acceso al monte La Tejera y camino a Peragido y transformador. Oeste: Río Rubagón. Norte: Monte La Dehesa y término de Peñacorba.	Escuelas Nacionales de Barruelo de Santullán	1
		1.º	4.ª	Sur: Camino a la Peña El Arco y Escombreras. Este: Río Rubagón. Oeste: Monte Barbadillo de Revilla y Monte Grande de Barruelo. Norte: Camino de acceso al barrio Helechar y Monte Grande de Barruelo.	Escuelas Nacionales de Barruelo de Santullán	1
		2.º	1.ª	Todo el término de Porquera de Santullán.	Escuela Nacional Porquera de Santullán	1
		2.º	2.ª	Todo el término de Revilla de Santullán y de Villabellaco.	Escuela Nacional de Revilla de Santullán	1
		2.º	3.ª	Todo el término de Cillamayor y Matalbuena.	Escuela Nacional de Cillamayor	1
		2.º	4.ª	Todo el término de Santa María de Nava, Nava de Santullán, Verbios, Bustillo de Santullán y Villanueva de la Torre.	Escuela Nacional de Bustillo de Santullán	1
1	Báscones de Ojeda	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos	1
1	Becerril de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local Club de Fútbol	1
1	Belmonte de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón de Actos Casa Consistorial	1
1	Berzosilla	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala Casa Ayuntamiento	1
1	Boada de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Unitaria	1
1	Boadilla del Camino	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local del Ayuntamiento	1
1	Boadilla de Rioseco	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Planta baja del Ayuntamiento	1
2	Brañosera	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Brañosera. Salcedillo.	Antigua Escuela Nacional de Brañosera	1
		2.º	1.ª	Las entidades de Vallejo de Orbó, Valberzoso y Orbó.	Local Escuela Vallejo de Orbó	1
3	Buenavista de Vavia.	1.º	1.ª	Todo el antiguo término de Buenavista.	Antigua Casa Consistorial de Buenavista	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Arenillas de San Pelayo.	Antigua Casa Consistorial de Arenillas de San Pelayo	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Renedo de Valdavia.	Antigua Casa Consistorial de Renedo de V.	1
1	Bustillo de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Niñas	1
1	Bustillo P. de Carrión	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
1	Calahorra de Boedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
1	Calzada de los M.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Capillas	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Unitaria	1
1	Cardeñosa de Vpjera.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela Nacional	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
3	Carrión de los C.	1.º	1.ª	Norte: Calle Santa Eulalia; calle Arzobispo Cantero. Sur: Calle Don Pedro I (acera izquierda) Plaza San Julián (acera izquierda), calle Alfonso II (acera derecha). Este: Carretera Osorno. Oeste: Extramuros (calle), calle Las Huertas.	Colegio Comarcal E. G. B.	1
		2.º	1.ª	Norte: Calle Don Pedro I (acera derecha), Plaza San Julián acera derecha), calle Alfonso II (acera izquierda). Sur: Avda. Manuela Rizo. Este: Carretera Frómista. Oeste: Calle Teneñas, Calle Monte Argel.	Biblioteca Pública Municipal	1
		3.º	1.ª	Antiguo término municipal de Torre de los Molinos.	Tele-Club	1
1	Castil de Vela	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón Actos Casa Consistorial	1
2	Castrejón de la Peña	1.º	1.ª	Las entidades de Castrejón de la Peña, Traspaña de la Peña, Loma de Castrejón, Cubillo de Castrejón y Cantoral de la Peña.	Escuela Municipal Castrejón de la Peña	1
		1.º	2.ª	Las entidades de Pisón de Castrejón, Villanueva de la Peña, Recueva de la Peña y Roscales de la Peña.	Escuela Municipal de Pisón de Castrejón	1
1	Castrillo de D. Juan	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Párvulos, bajos Casa Consistorial	1
1	Castrillo de Onielo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local que fue Escuela de Niños	1
1	Castrillo Villavega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Castromocho	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Aula izquierda del grupo escolar	1
2	Cervatos de la Cueva	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Cervatos.	Escuela de Párvulos	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Calzadilla	Escuela de Calzadilla	1
13	Cervera de Pisuerga	1.º	1.ª	Parte Norte del casco urbano y extrarradio comprendido entre carretera de Aguilar. Subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Escuela Modesto Lafuente planta baja derecha	1
		1.º	2.ª	Parte Sur del casco urbano y extrarradio comprendido entre carretera de Aguilar, subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Escuela Modesto Lafuente planta baja izquierda	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Valsadornín.	Antigua Casa Consistorial de Valsadornín	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Arbejal.	Tele-Club de Arbejal	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Ligüérezana.	Antigua Casa Consistorial de Ligüérezana	1
		5.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Resoba.	Tele-Club de Resoba	1
		6.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Quintanaluengos.	Antigua Casa Consistorial de Quintanaluengos	1
		7.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de San Martín de los Herreros.	Antigua Casa Consistorial de Ventanilla (Electores de Distritos séptimo y octavo)	1
		8.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Rebanal de las Llantas.		
		9.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Celada de Robledo.	Tele-Club Celada de Robledo	1
		10.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Santibáñez de Resoba.	Tele-Club Santibáñez de Resoba	1
		11.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Herrerueta de Castillería.	Escuela Nacional Herrerueta de Castillería	1
		12.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Perazancas.	Escuela Nacional de Perarancas (antigua)	1
1	Cevico de la Torre	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
1	Cevico Navero	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Planta alta Casa Consistorial	1
1	Cisneros	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Párvulos 1.ª planta	1
1	Cobos de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Collazos de Boedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala de Sesiones del Ayuntamiento	1
2	Congosto de Vdavia.	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Congosto de Valdavia.	Sala Ayuntamiento Congosto	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villanueva de Abajo.	Escuela de Villanueva de Abajo	1
1	Cordovilla la Real	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Párvulos	1
1	Cubillas de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Dehesa de Montejo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala de Sesiones del Ayuntamiento	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Dehesa de Romanos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.		
3	Dueñas	1.º	1.ª	Calle de Los Pastores, desde el principio hasta la Plaza del Conde Vellellano pasando por la calle de Las Damas, Plaza del Campillo, Plaza de España, Plaza de Isabel La Católica, carretera de Ampudia para llegar al principio de la calle de Los Pastores.	Antiguas Escuelas Nacionales	1
		2.º	1.ª	Carretera vieja desde el principio hasta calle Mejorada; Plaza del Campillo; calle Damas; Plaza del Conde Vellellano; calle de Los Pastores hasta el principio de la carretera vieja.	Cámara Agraria (Casa Consistorial)	1
		2.º	2.ª	Calle de las Candelas desde el principio hasta calle de Los Templarios; calle General Mola; Avenida José Antonio; Avenida Abilio Calderón; Carretera de Ampudia; Plaza de Isabel La Católica; Plaza España; Plaza del Campillo; Mejorada; carretera vieja hasta el principio de la calle de las Candelas.	Bajos Centro Primario Sanidad, C. Vellellano	1
					Biblioteca Municipal, San Agustín, 3	1
1	Espinosa de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón de actos del Ayuntamiento	1
1	Espinosa de Vgزالo.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Hogar de la O. J. E.	1
1	Frechilla	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Niños	1
1	Fresno del Río	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
2	Frómista	1.º	1.ª	Parte izquierda del casco urbano y extrarradio de la carretera de Palencia hacia Santander.	Colegio Nacional E. Nuevo	1
		2.º	1.ª	Parte derecha del casco urbano y extrarradio de la carretera de Palencia hacia Santander.	Colegio Nacional E. Antiguo	1
2	Fuentes de Nava	1.º	1.ª	Parte derecha del casco urbano delimitado por calle Ezequiel Matía Vega desde su principio hasta Plaza Calvo Sotelo; calle Bodegonos; Plaza del Marqués de Estella; calle de La Vega hasta el final y continuación por camino hasta carretera de Paredes.	Bajos del Nuevo Ayuntamiento	1
		2.º	1.ª	Parte izquierda del casco urbano delimitado por calle Ezequiel Matía Vega desde su principio hasta Plaza Calvo Sotelo; calle Bodegonos; Plaza del Marqués de Estella; calle de La Vega hasta el final y continuación por camino hasta carretera de Paredes.	Local del antiguo Hospital	1
1	Fuentes de Vdepero.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Niños	1
1	Grijota	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
9	Guardo	1.º	1.ª	Río Carrión; Avenida José Antonio; Calle Mayor y Ferrocarril de La Robla.	Colegio Nacional El Otero, aula número 1	1
		1.º	2.ª	Monte Valdecastro; Plaza de Don Edmundo; La Iglesia; calle San Juan; calle El Valle; calle Mayor (pares); calle 19 de Julio y calle La Unión.	Colegio Nacional El Otero, aula número 2	1
		1.º	3.ª	Las entidades de Intorcisa y Muñeca.	Colegio Nacional El Otero, aula número 3	1
		1.º	4.ª	El Soto, Pinares de la Erica y calle San Juan hasta el Soto.	Colegio Nacional El Otero, aula número 4	1
		2.º	1.ª	Monte Valdecastro; calle Jorge Manrique hasta Río Carrión; Río Carrión hasta carretera de la Magdalena; carretera de la Magdalena hasta monte Maldecastro.	Colegio Nacional Vega-Redonda, aula número 1	1
		2.º	2.ª	Calle Río Chico; calle Jorge Manrique; calle 19 de Julio y calle Mayor; avenida José Antonio hasta calle Río Chico.	Colegio Nacional Vega-Redonda, aula número 2	1
		2.º	3.ª	Monte Corcos hasta río Carrión; río Carrión hasta José Antonio; avenida Explosivos a carretera San Isidro; carretera San Isidro a carretera León; carretera León al monte Corcos.	Colegio F. P. C/ El Carmen, aula primera	1
		2.º	4.ª	Límite con la provincia de León hasta carretera La Magdalena; carretera La Magdalena y carretera San Isidro hasta avenida Explosivos; avenida Explosivos hasta avenida José Antonio; río Carrión hasta Explosivos Riotinto y Explosivos Riotinto hasta el límite con la provincia de León.	Colegio F. P. C/ El Carmen, aula segunda	1
		2.º	5.ª	Río Carrión desde avenida José Antonio a Jorge Manrique, calle Jorge Manrique hasta calle Río Chico; calle Río Chico hasta avenida José Antonio; avenida José Antonio hasta el río Carrión.	Colegio Nacional Vega-Redonda, aula 3	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Guaza de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
1	Hérmedes de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Planta Baja Casa Consistorial	1
5	Herrera de Pisuerga	1.º	1.ª	Calle tercera desde el principio hasta esquina calle quinta siguiendo por avenida Eusebio Salvador, toma el cruce por calle Real, sigue plaza Santa Ana-Marcelino Arana a salir por Plaza José Antonio Girón que la divide por la mitad, a salir por el arco a la calle Bodegas y carretera de Santander para por el Alto de los Renedos seguir a la calle Nueva y terminar en la calle 27.	Colegio Nacional E. G. B.	1
		1.º	2.ª	Barrio San Pedro desde el principio a la plaza del Soto, seguir por avenida Eusebio Salvador, calle 32, seguir calle La Serna-La Chorquilla al Castillo, plaza de toros y terminar en extrarradio en casas de Lobejón y Labastida.	Colegio Nacional E. G. B.	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villabermudo de Ojeda.	Escuelas Nacionales Viejas	1
		3.º	1.ª	Antiguo término mupal. de Ventosa de Pisga.	Escuelas Nacionales Viejas	1
		4.º	1.ª	Antiguo término mupal. de Olmos de Pisuerga.	Escuelas Nacionales Viejas	1
1	Herrera de Vdecañas	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas de Niñas	1
1	Hontoria de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas de la localidad	1
1	Hornillos de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón del Ayuntamiento	1
1	Husillos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas (Centro Cultural)	1
1	Itero de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas de Arriba	1
1	Lagartos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Lantadilla	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Párvulos Mixta planta baja Ayuntamiento	1
1	Lavid de Ojeda	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas Nacionales	1
1	Ledigos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Lomas	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela Niños	1
1	Magaz	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Párvulos Avda. V. Villaverde	1
1	Manquillos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela Mixta	1
1	Mantinos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Marcilla de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Mazariegos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Mazuecos de Vdinate	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
1	Melgar de Yuso	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos	1
1	Meneses de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
1	Micieces de Ojeda	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	C. Consistorial (Ayuntamiento)	1
2	Monzón de Campos	1.º	1.ª	Todo el antiguo término mupal. de Monzón de Campos.	Antiguas Escuelas de las Heras	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término mupal. de Villajimena.	Salón Sesiones Ayuntamiento Villajimena	1
1	Moratinos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Mudá	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Nogal de las Htas.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Olea de Boedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala Sesiones Sasa Consistorial	1
2	Olmos de Ojeda	1.º	1.ª	El antiguo término mupal. de Olmos de Ojeda.	Cámara Agraria local Olmos de Ojeda	1
		2.º	1.ª	El antiguo término municipal de Vega de Bur.	Antigua Escuela Vega de Bur	1
1	Osornillo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Niños	1
66	Palencia	1.º	1.ª	Espacio comprendido entre avenida Casado del Alisal (pares) desde su confluencia con Ignacio Martínez de Azcoitia hasta su confluencia con la Plaza de San Lázaro. Plaza de San Lázaro números 2 y 3. Calle Burgos (impares). Calle D. Sancho (impares), calle Mayor (impares). Desde Ignacio Martínez de Azcoitia a D. Sancho. Ignacio Martínez de Azcoitia (pares).	Escuela Ingeniería Técnica, Plaza A. Calderón	1
		1.º	2.ª	Espacio comprendido entre calle D. Sancho y Burgos (pares). Plaza San Lázaro números, 1, 6 y 7. San Juan de Dios (pares). Empedrada y San Bernardo (impares). Mayor (impares). Desde San Bernardo a Don Sancho.	Vestíbulos de la Diputación —Burgos, 1—	1
		1.º	3.ª	Espacio comprendido entre San Bernardo (pares). Empedrada (pares). Desde calle Colón a calle Valverde. Calle Valverde y calle Mariano Prieto (pares). Avenida José Antonio hasta calle Mayor. Calle Mayor (impares), hasta calle San Bernardo.	Colegio La Salle C/ S. Bernardo	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		1.º	4.ª	Espacio comprendido entre las calles Empedrada (pares) desde calle Valverde a calle Alfonso VIII. Calle San Juan de Dios (impares). Teniente Velasco (pares). Avenida José Antonio, desde Teniente Velasco (pares) a Mariano Prieto. Calle Mariano Prieto y calle Valverde (impares).	Escuelas M. Lafuente, M. Prieto, número 1	1
		1.º	5.ª	Espacio comprendido entre Plaza de San Lázaro números 4 y 5 a avenida Manuel Rivera (pares), avenida José Antonio desde Manuel Rivera hasta Teniente Velasco y Teniente Velasco (impares).	Escuelas M. Lafuente, Avenida José Antonio, 11	1
		2.º	1.º	Espacio comprendido entre las calles General Mola, desde Pl. del Puente hasta plaza de San Miguel; plaza San Miguel hasta calle Alonso F. del Pulgar; calle Alonso F. del Pulgar hasta calle Marqués de Albaida; calle Marqués de Albaida hasta calle Mayor; calle Mayor hasta calle General Franco; calle General Franco; calle Queipo de Llano hasta calle San Marcos; calle San Marcos hasta calle General Mola.	Seminario Conciliar San José —Almaraz, 2—	1
		2.º	2.ª	Espacio comprendido entre calle Mayor (pares) desde Marqués de Albaida a plaza Pío XII; plaza Pío XII números 2 y 3; avenida Castilla desde Pío XII a Marqués de Albaida y Marqués de Albaida (impares).	Edificio Obras Públicas —Avenida Castilla—	2
		2.º	3.ª	Espacio comprendido entre margen derecha del río Carrión, desde Puente Mayor a Puente Abilio Calderón, Carret. de Villamuriel (parte derecha) desde puente Abilio Calderón a camino viejo de Villamuriel. Camino viejo de Villamuriel (lado derecho) a camino de Quintanilla. Camino de Quintanilla (lado derecho) hasta su confluencia con el Canal de Castilla. Canal de Castilla (parte derecha) hasta fin de término. Avenida de León (impares) desde Puente Mayor a avenida de Viñalta. Avenida de Viñalta (impares) hasta fin de término.	Nuevas Escuelas Allende El Río —Avenida Viñalta—	1
		2.º	4.ª	Espacio comprendido entre las avdas. de León y Viñalta (pares) hasta fin de término. Margen derecha del río Carrión desde cruce línea ferrocarril hasta Puente Mayor. Línea ferrocarril en su parte izquierda hasta fin de término.	Nuevas Escuelas Allende El Río —Avenida Viñalta—	1
		2.º	5.ª	Espacio comprendido entre avenida Castilla desde plaza Puente hasta Marqués de Albaida; calle Marqués de Albaida hasta calle Alonso F. del Pulgar; calle Alonso F. del Pulgar; plaza S. Miguel; General Mola desde plaza de San Miguel hasta plaza del Puente.	Seminario Conciliar San José —Almaraz, 2—	1
		3.º	1.ª	Espacio comprendido entre avenida Casado del Alisal (pares) desde Manuel Primo de Rivera hasta Martín Calleja. Martín Calleja (pares). Calle Mayor desde plaza León a Martín Calleja. Plza de León número 4. Avenida Miguel Primo de Rivera.	Casa Cultura, derecha, —Lope de Vega—	1
		3.º	2.ª	Espacio comprendido entre avenida Casado del Alisal (pares) desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia. Ignacio Martínez de Azcoitia (impares). Mayor (impares) desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia. Martín Calleja (pares).	Casa Cultura, izquierda, —Lope de Vega—	1
		3.º	3.ª	Espacio comprendido entre calle Mayor (pares) desde Barrio y Mier a General Franco. General Franco (pares). Queipo de Llano (pares). Juan de Castilla (impares). Barrio y Mier (impares).	Colegio María Inmaculada —Padre Higinio Aparicio—	1
		3.º	4.ª	Espacio comprendido entre plaza de León 1 y 2 a calle Mayor (pares). Calle Mayor (pares) hasta Barrio y Mier. Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares). Santa Teresa de Jesús (pares). Plaza Carmelitas número 1. Eduardo Dato (impares).	Colegio MM. Filipenses —Niños de Coro—	1
		3.º	5.ª	Espacio comprendido entre Jorge Manrique (impares), Queipo de Llano (impares). San Marcos (pares). Plaza del Puente números 5 y 6. General Goded (impares) desde plaza del Puente a Salvino Sierra. Salvino Sierra, plaza San Antolín y plaza Cervantes (sin números).	Cáritas Diocesanas —P. Carmelitas	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LÍMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		4.º	1.ª	Espacio comprendido entre calle Obispo M. González desde M. de Santillana a plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Simón Nieto. Simón Nieto hasta Marqués de Santillana. Marqués de Santillana hasta Obispo M. González.	Escuelas Blas Sierra, derecha, —P. Juan XXIII—	1
		4.º	2.ª	Espacio comprendido entre calle Cuartel de San Fernando y plaza Cervantes hasta calle San Bernabé; calle San Bernabé; calle Santa Teresa; Carmelitas; plaza Santo Domingo de Guzmán; calle Santo Domingo de Guzmán hasta Hermanos Madrid; calle Hermanos Madrid y plaza Juan XXIII hasta calle General Mola; calle General Mola hasta calle Regimiento Villarrobledo.	Escuelas Blas Sierra, izquierda, —P. Juan XXIII—	1
		4.º	3.ª	Espacio comprendido entre Marqués de Santillana hasta Simón Nieto; Simón Nieto y camino del río hasta el río; río hasta confluencia con prolongación calle Pastores; calle Pastores hasta confluencia con Marqués de Santillana.	Edificio Parque Móvil —Avenida. Simón Nieto—	1
		4.º	4.ª	Espacio comprendido entre avenida de Asturias desde calle Bailén a calle Diagonal; calle Diagonal hasta Federico Mayo; calle Federico Mayo hasta Simón Nieto; Simón Nieto hasta calle Miguel Primo de Rivera; calle Miguel Primo de Rivera hasta vía ferrocarril; vía ferrocarril hasta camino Tres Pasos; camino Tres Pasos hasta avenida Asturias.	Escuela Normal Magisterio —Avda. Asturias—	1
		4.º	5.ª	Espacio comprendido entre río Carrión desde puente ferrocarril hasta prolongación calle Bailén; prolongación calle Bailén hasta calle San Antonio; calle San Antonio hasta calle de la Iglesia; calle Iglesia hasta avenida Asturias; avenida Asturias hasta camino de los Tres Pasos; camino de los Tres Pasos hasta la vía; vía hasta puente de ferrocarril en su confluencia con el río Carrión.	Escuela Normal Magisterio —Avda. Asturias—	1
		4.º	6.ª	Espacio comprendido entre General Mola desde calle Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII; calle Salvino Sierra (pares); río Carrión desde Salvino Sierra a confluencia con calle Pastores. General Goded (pares) desde confluencia plaza Juan XXIII a confluencia con Pastores.	Escuelas Academia Edem, —Plaza Andrés Moro—	1
		4.º	7.ª	Espacio comprendido entre calle Pastores y calle Santo Domingo de Guzmán (desde Marqués de Santillana) hasta Eduardo Dato. Eduardo Dato y Plaza de León hasta Simón Nieto. Avenida Simón Nieto a plaza San Pablo. Plaza San Pablo hasta Obispo M. González. Calle Obispo M. González hasta Marqués de Santillana. Calle Marqués de Santillana hasta calle Pastores.	Colegio MM. Filipenses —Niños de Coro—	1
		4.º	8.ª	Espacio comprendido entre calle General Mola desde Regimiento Villarrobledo hasta plaza San Antolín. Plaza S. Antolín y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé. Plaza Cervantes y Cuartel de San Fernando hasta calle Regimiento Villarrobledo. Calle Regimiento Villarrobledo hasta calle General Mola.	Escuelas Academia Edem —Regimiento Villarrobledo	1
		4.º	9.ª	Espacio comprendido entre calle General Goded desde calle Pastores a Plaza Juan XXIII; plaza Juan XXIII y Hermanos Madrid hasta calle Pastores. Calle Pastores hasta General Goded.	Parque Móvil, —Avda. Simón Nieto—	1
		4.º	10.ª	Espacio comprendido entre calle Bailén desde avenida Asturias hasta el río. Río hasta confluencia con avenida Simón Nieto. Avenida Simón Nieto hasta Federico Mayo. Federico Mayo hasta Diagonal. Diagonal hasta avenida Asturias. Avenida Asturias hasta calle Bailén.	Polideportivo —O. Barberá—	1
		4.º	11.ª	Espacio comprendido entre calle Bailén desde calle San Antonio a Avda. Asturias. Avenida Asturias hasta calle Iglesia. Calle Iglesia hasta calle San Antonio. Calle San Antonio hasta calle Bailén.	Polideportivo —O. Barberá—	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones	LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito Sección			
		5.º 1.ª	Espacio comprendido entre Héroes de Baleares (pares), Modesto Lafuente (pares) desde Héroes de Baleares hasta Plaza España. Plaza España número 1. Camino de La Julia hasta el río Carrión. Río Carrión en su margen derecha hasta fin de término. Canal de Castilla en su margen izquierda desde fin de término hasta su confluencia con camino de Quintanilla. Camino de Quintanilla (lado izquierdo) hasta su confluencia con camino viejo de Villamuriel. Camino viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel. Carretera de Villamuriel (parte izquierda) hasta Puente Abilio Calderón. Plaza Pío XII (parte izquierda). Avenida José Antonio (parte del Salón hasta su confluencia con Héroes de Baleares.	Instituto J. Manrique, izquierda, —República Argentina	1
		5.º 2.ª	Espacio comprendido entre avenida José Antonio (parte del Salón) desde Héroes de Baleares hasta el final. Comandante Velloso (parte Huerta Guadián) hasta línea de ferrocarril. Línea de ferrocarril hasta su confluencia con paseo Nuestra Señora de los Angeles. Paseo Nuestra Señora de los Angeles (parte Huerta Guadián). Paseo de los Frailes (impares). Modesto Lafuente (pares) hasta su confluencia con Héroes de Baleares. Héroes de Baleares (impares).	Instituto J. Manrique, derecha, —República Argentina—	1
		5.º 3.ª	Espacio comprendido entre Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea del ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso. Comandante Velloso (impares), Avenida Manuel Rivera (impares).	Colegio Santo Angel —Avenida M. Rivera—	1
		5.º 4.ª	Espacio comprendido entre Avd. Santander (pares) desde el paso subterráneo a fin de término. Eras del Bosque (impares). Francisco Reinoso (impares) y camino de Villalobón (parte izquierda) a fin de término.	PP. Franciscanos —Plaza F. Franco—	1
		5.º 5.ª	Espacio comprendido entre Avda. de los Vacceos desde calle de Los Olmos hasta carretera de Villalobón. Carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial. Carretera terminación Polígono Residencial hasta el cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial. Arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término. Fin de término hasta camino de Villalobón. Camino de Villalobón hasta avenida de los Campos Góticos. Avenida de los Campos Góticos hasta calle de los Alamos. Calle de los Alamos hasta calle Olmos. Calle Olmos hasta avenida de los Vacceos.	Colegio Santa Clara. —C. Góticos Avda. Santander—	1
		5.º 6.ª	Espacio comprendido entre línea de ferrocarril desde el paso subterráneo hasta pasarela de Villalobón. Pasarela de Villalobón y Doctor Cajal (impares). Avda. Casado del Alisal (impares).	Colegio Profesional Virgen de la Calle, —Avda. Casado del Alisal—	1
		5.º 7.ª	Espacio comprendido entre prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (impares), carretera de Santander (izquierda) desde prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con camino de Villalobón. Camino de Villalobón (parte derecha) hasta su confluencia con Francisco Reinoso. Francisco Reinoso (pares).	Grupo Escolar F. Franco —Los Alamos—	1
		5.º 8.ª	Espacio comprendido entre avenida Vacceos desde Eras del Bosque a calle Los Olmos. Calle Los Olmos hasta calle de Los Alamos. Calle de Los Alamos hasta avenida Campos Góticos. Avenida Campos Góticos hasta calle San Juanillo. Calle San Juanillo y calle López Francos hasta Eras del Bosque. Eras del Bosque hasta avenida de los Vacceos.	Grupo Escolar F. Franco —Los Alamos—	1
		5.º 9.ª	Espacio comprendido entre avenida Reyes Católicos desde carretera Villalobón a calle Juan Padilla. Calle Juan Padilla hasta calle Buenos Aires. Calle Buenos Aires hasta carretera de Villalobón. Carretera Villalobón hasta avenida Reyes Católicos.	Colegio Buenos Aires —puerta principal—. P. Residencial	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
5.º		10.ª		Espacio comprendido entre avenida Reyes Católicos desde Juan de Padilla a avenida Cataluña. Avenida Cataluña hasta calle Buenos Aires. Calle Buenos Aires hasta Juan de Padilla. Calle Juan de Padilla hasta avenida Reyes Católicos.	Colegio Buenos Aires, —puerta principal—, P. Residencial	1
5.º		11.ª		Espacio comprendido entre avenida Cataluña desde calle Buenos Aires a calle Brasilia. Calle Brasilia hasta calle Caracas. Calle Caracas hasta calle Buenos Aires. Calle Buenos Aires hasta avenida Cataluña.	Colegio Buenos Aires. —puerta lateral—, P. Residencial	1
5.º		12.ª		Espacio comprendido entre calle Buenos Aires desde carretera de Villalobón a calle Caracas. Calle Caracas a calle Brasilia. Calle Brasilia hasta carretera de Villalobón. Carretera de Villalobón a calle Buenos Aires.	Colegio Buenos Aires, —puerta lateral—, P. Residencial	1
6.º		1.ª		Espacio comprendido entre Paseo del Otero desde Victorio Macho a calle Don Pelayo. Calle Don Pelayo hasta avenida Santander. Avenida Santander hasta camino de la Miranda. Camino de la Miranda hasta Puente de la acequia. Calle Virgen del Brezo hasta calle Astudillo. Calle Astudillo. Calle Saldana. Desde calle Astudillo hasta calle R. de Campoamor. Calle R. de Campoamor hasta Anastasia Santamaría. Calle Anastasia Santamaría a Victorio Macho. Avda. Victorio Macho hasta Paseo del Otero.	Escuelas Ave María, grupo nuevo, Paseo Otero	1
6.º		2.ª		Espacio comprendido entre Avda. Victorio Macho (pares) desde Anastasia Santamaría hasta final del Grupo Abella. Final del Grupo Abella hasta la acequia. Acequia y calle Astudillo (lado izquierdo). Calle Baltanás (impares). Parte trasera Grupo Renfe desde calle Baltanás a Anastasia Santamaría. Anastasia Santamaría números 3 y 5.	Colegio Religiosas Italianas —Victoria Macho—	1
6.º		3.ª		Espacio comprendido entres línea ferrocarril de La Coruña desde final Grupo Abella hasta fin de término. Final Grupo Abella hasta acequia. Acequia de Palencia hasta su unión con arroyo particular. Arroyo particular hasta final Paseo del Otero. Final Paseo del Otero hasta Nuestra Señora de Belén. Nuestra Señora de Belén hasta su confluencia con camino del Cerro. Camino del Cerro hasta carretera Santander. Carretera Santander hasta fin de término.	Seminario Diego Martínez, Pades Barnabitas, C/ Miranda	1
6.º		4.ª		Espacio comprendido entre calle Arapiles desde acequia a camino Santa Eufemia. Camino Santa Eufemia hasta camino que une Santa Eufemia y acequia. Camino de unión entre Santa Eufemia y acequia. Acequia hasta calle Arapiles.	Colegio Religiosas Angélicas —Inés Moro—	1
6.º		5.ª		Espacio comprendido entre Paseo del Otero (impares) desde camino Santa Eufemia al final. Arroyo particular desde final Paseo del Otero hasta su confluencia con camino Santa Eufemia. Camino Santa Eufemia hasta Paseo del Otero.	Colegio Religiosas Angélicas —Inés Moro—	1
6.º		6.ª		Espacio comprendido entre Paseo del Otero (pares) desde Puente Acequia hasta Nuestra Señora de Belén. Nuestra Señora de Belén (pares). Camino del Cerro. Carretera Santander desde camino del Cerro. hasta camino de la Miranda. Camino de la Miranda (pares) hasta puente acequia.	Grupo Escolar Juan Mena —Santa Eufemia—	1
6.º		7.ª		Espacio comprendido entre avenida Santander desde calle Casares a calle Don Pelayo. Calle Don Pelayo hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta calle Casares. Calle Casares hasta avenida Santander.	Escuelas Ave María, grupo antiguo niños —P. del Otero—	1
6.º		8.ª		Espacio comprendido entre avenida Santander desde avenida Vivtorio Macho hasta calle Casares. Calle Casares hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta avenida Victorio Hacho. Avenida Victorio Macho hasta avenida Santander.	Escuelas Ave María, grupo antiguo niñas —P. del Otero—	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		6.º	9.ª	Espacio comprendido entre acequia desde calle Arapiles a Virgen del Brezo. Calle Virgen del Brezo a Paseo del Otero. Paseo del Otero a camino Santa Eufemia. Camino Santa Eufemia hasta calle Arapiles. Calle Arapiles hasta la acequia.	Escuelas Ave María, grupo nuevo —P. del Otero—	1
		7.º	1.ª	Espacio comprendido entre plaza España número 2. Paseo de la Julia hasta el río Carrión. Río Carrión margen izqda. hasta el colector. Avenida Valladolid (pares), hasta Fernando el Magno. Fernando el Magno (pares). Juan de la Cruz (derecha) hasta Obispo Fonseca. Obispo Fonseca (derecha) hasta camino de la Torrecilla. Camino de la Torrecilla hasta colector.	Escuelas Marqués Santillana, niños, —P. Casas del Hogar	1
		7.º	2.ª	Espacio comprendido entre avenida Valladolid desde Fernando el Magno hasta Obispo Fonseca. Obispo Fonseca (derecha) hasta San Juan de la Cruz. San Juan de la Cruz (izquierda) hasta Fernando el Magno. Fernando el Magno (izquierda) hasta avenida Valladolid.	Escuelas Marqués Santillana, niñas, —P. Casas del Hogar	1
		7.º	3.ª	Espacio comprendido entre calle General Elorza desde calle del Labrador hasta calle Obispo Fonseca. Calle Obispo Fonseca hasta camino de la Torrecilla. Camino de la Torrecilla hasta camino acequia. Camino de la acequia hasta tapia fábrica de armas. Tapia fábrica de armas a calle del Labrador. Calle del Labrador a calle General Elorza.	Colegio MM. Josefinas, —Paseo de Madrid—	1
		7.º	4.ª	Espacio comprendido entre carretera Burgos desde fin de término hasta nueva avenida doble ancho que une carretera Burgos con carretera Valladolid. Nueva avenida hasta carretera Valladolid. Carretera Valladolid hasta plaza Héroes del Alcázar. Plaza Héroes del Alcázar hasta calle del Labrador. Calle del Labrador hasta el río. Río Carrión hasta fin de término.	Colegio de Santa Rita —Avenida Madrid, 6—	1
		7.º	5.ª	Espacio comprendido entre calle Julián Díez desde Modesto Lafuente hasta avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles. Paseo Nuestra Señora de los Angeles hasta calle Padre Claret. Calle Padre Claret hasta calle Balmes. Calle Balmes hasta avenida Modesto Lafuente. Avenida Modesto Lafuente hasta Julián Díez.	Colegio Nacional Padre Claret, —Plaza Padre Claret—	1
		7.º	6.ª	Espacio comprendido entre calle Casañé desde Modesto Lafuente hasta avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta María de Molina. María de Molina hasta Modesto Lafuente. Modesto Lafuente hasta Casañé.	Colegio HH. Maristas —Plaza de España, 1—	1
		7.º	7.ª	Espacio comprendido entre Doctor Fleming desde avenida Cardenal Cisneros a calle Antonio Machado. Calle Antonio Machado hasta Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno hasta avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta calle doctor Fléming.	Colegio Divino Maestro —Doctor Fleming—	1
		7.º	8.ª	Espacio comprendido entre Plaza Héroes del Alcázar desde calle Héroes del Alcázar a calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa hasta calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta Plaza Héroes del Alcázar.	Colegio Público Ramón Carande —Avda. San Telmo—	1
		7.º	9.ª	Espacio comprendido entre avenida San Telmo desde calle Diego Lainez y carretera de Burgos hasta paso a nivel. Línea ferrocarril desde paso a nivel hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle Diego Lainez. Calle Diego Lainez hasta avenida San Telmo.	Hospital Provincial	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		7.º	10.ª	Espacio comprendido entre arroyo de Villalobón desde línea de ferrocarril a fin de término. Paseo de los Angeles desde línea de ferrocarril hasta avd. Cardenal Cisneros. Av. Cardenal Cisneros (pares) desde Paseo de los Angeles hasta Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno (impares) hasta prolongación calle Héroes del Alcázar. Prolongación Héroes del Alcázar hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta línea de ferrocarril. Línea de ferrocarril hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos hasta fin de término.	Religiosas Dominicanas —Miguel de Unamuno—	1
		7.º	11.ª	Espacio comprendido entre calle Julián Diez (pares) Avenida Cardenal Cisneros (impares) desde Julián Diez hasta María de Molina. María de Molina (impares). Avenida Modesto Lafuente (impares) desde María de Molina hasta Julián Diez.	Colegio Loyola —Miguel de Unamuno—	1
		7.º	12.ª	Espacio comprendido entre Av. de Valladolid desde calle Obispo Fonseca hasta calle del Labrador. Calle del Labrador hasta calle General Elorza. Calle General Elorza hasta calle Obispo Fonseca. Calle Obispo Fonseca hasta Avenida Valladolid.	Colegio MM. Josefinas, —Paseo de Madrid—	1
		7.º	13.ª	Espacio comprendido entre plaza Héroes del Alcázar (cruce de carreteras) Av. Valladolid hasta Nueva Avenida. Nueva Avenida hasta ctra. Burgos. Carretera Burgos y Avenida San Telmo hasta cruce carreteras (Burgos y Madrid).	Colegio Ramón Carande, —Avenida San Telmo—	1
		7.º	14.ª	Espacio comprendido entre calle Balmes desde Avenida Modesto Lafuente hasta calle Padre Claret. Calle Padre Claret hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles. Paseo de los Frailes desde calle Padre Claret hasta Avenida Modesto Lafuente. Avenida Modesto Lafuente hasta calle Balmes.	Colegio Nacional Padre Claret —Plaza Padre Claret—	1
		7.º	15.ª	Espacio comprendido entre Avenida Valladolid desde Plaza España a Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Casañé. Calle Casañé. Avenida Modesto Lafuente desde calle Casañé a Plaza España. Plaza España hasta Avenida Valladolid.	HH. Marista, —P. de España—	1
		7.º	16.ª	Espacio comprendido entre Avenida Valladolid desde Avenida Cardenal Cisneros a calle San José Obrero. Calle San José Obrero y Nuestra Señora del Pilar hasta calle Doctor Fleming. Calle Dr. Fleming hasta Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta Avenida Valladolid.	Colegio Divino Maestro —Doctor Fleming—	1
		7.º	17.ª	Espacio comprendido entre Avenida de Valladolid desde calle San José Obrero hasta calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar y prolongación hasta prolongación calle Miguel de Unamuno. Prolongación calle Miguel de Unamuno hasta calle Antonio Machado. Calle Antonio Machado hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta calle Nuestra Señora del Pilar. Calle Nuestra Señora del Pilar y San José Obrero hasta Avenida de Valladolid.	Colegio Loyola —M. de Unamuno—	1
		7.º	18.ª	Espacio comprendido entre calle Santiago desde calle M. Zurita a calle Filipinas. Calle Filipinas hasta calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa hasta calle Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado hasta calle M. Zurita y Calle M. Zurita hasta calle Santiago.	Escuela Maestría Industrial C/ Filipinas—	1
		7.º	19.ª	Espacio comprendido entre Avenida de San Telmo desde calle Santiago hasta calle Diego Lainez; calle Diego Lainez hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle de Santiago. Calle Santiago hasta Avenida San Telmo.	Escuela Maestría Industrial —C/ Filipinas—	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Palenzuela	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Páramo de Boedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela vieja	1
4	Paredes de Nava	1.º	1.ª	Calle Reverendo Padre Antolín, San Luis, Plaza San Francisco, Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera y carretera de circunvalación.	Grado 1.º Escuelas Santa María	1
		1.º	2.ª	Calle Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera, Arrabal del Carmen, Avenida de Berrugue, carretera de Circunvalación, Pisapajares, Pastores, Calvo Sotelo y Hermanos M. Pérez.	Casa Consistorial	1
		2.º	1.ª	Calle Reverendo Padre Antolín, San Luis, Santa María, Escuelas, Barrio, Capitán Calvo, Obispo Sánchez, Vicario Barón y Circunvalación.	Grado 3.º Escuelas Santa María	1
		2.º	2.ª	Plaza Calvo Sotelo, Pisapajares, Pastoras, carretera de Circunvalación, Vicario Barón, Obispo Sánchez, Capitán Calvo, Barrio, Escuelas, Santa María y Hermanos Martínez Pérez.	Hospital de San Marcos	1
1	Payo de Ojeda	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Payo	1
1	Pedraza de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Pedrosa de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Perales	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
1	Pino del Río	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Piña de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nuevas	1
1	Población de Arroyo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
1	Población de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Población de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón Sesiones C. Consistorial	1
1	Polentinos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón del Tele-Club	1
2	Pomar de Valdivia	1.º	1.ª	Las entidades de Pomar de Valdivia, Revilla de Pomar, Elecha de Valdivia, Villarén de Valdivia, Báscones de Valdivia, Rebolledo de la Inera, Lastrilla, Cezura y Respenda de Aguilar.	Casa Consistorial de Pomar	1
		1.º	2.ª	Las entidades de Quintanilla de las Torres, Porquera de los Infantes, Camesa de Valdivia, Villallano, Villaescusa de las Torres.	Tele-Club de Porquera de los Infantes	1
1	Poza de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Pozo de Urama	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional Mixta	1
1	Prádanos de Ojeda	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Bajos de la Casa Consistorial	1
1	Puebla de Vvia. (La)	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela niñas edificio Ayuntamiento	1
1	Quintana del Puente	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Quintanilla de Osña.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
1	Reinoso de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Casa Consistorial, Plaza H. Nieto	1
1	Renedo de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Requena de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Respenda de la Peña	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Revenge de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Revilla de Collazos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala Sesiones Ayuntamiento	1
1	Ribas de Campos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Cámara Local Agraria	1
1	Riberos de la Cueva	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
6	Saldaña	1.º	1.ª	Avenida José Quintano, Plazuela del Dr. Macho, Plaza de España y Subida a Relea.	Escuela de Vista Alegre	1
		1.º	2.ª	Avenida José Quintana, Plazuela del Dr. Macho, Plaza de España y calle La Esgueva.	Escuela de San Pedro	1
		1.º	3.ª	Calle La Esgueva; Plaza de España, Plaza de José Antonio y subida a Relea.	Escuelas Espíritu Santo	1
		2.º	1.ª	Antiguo término municipal de Villafruel.	Escuela	1
		3.º	1.ª	Antiguo término municipal de Membrillar.	Escuela	1
		4.º	1.ª	Antiguo término municipal de Vega de Doña Olimpa.	Antigua Casa Consistorial	1
1	Salinas de Pisuerga	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Sala de Sesiones del Ayuntamiento	1
2	San Cebrián de Cpos.	1.º	1.ª	Antiguo término municipal de San Cebrián de Campos.	Escuela de Niños	1
		2.º	1.ª	Antiguo término municipal de Amayuelas de Abajo.	Antiguo Ayuntamiento	1
1	San Cebrián de Mudá	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón de Actos del Ayuntamiento	1
1	San Cristóbal de Bdo.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	San Mamés de Cpos.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	San Román de la Cuba	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional de Niños	1
1	Santa Cecilia del A.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Santa Cruz de Boedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Santervás de la Vega	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Hogar de Juventudes	1
1	Santibáñez de Ecla	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
4	Santibáñez de la P.	1.º	1.ª	Las entidades de Cornón de la Peña, Las Heras de la Peña y Santibáñez de la Peña.	Casa Consistorial de Santibáñez	1
		1.º	2.ª	Las entidades de Villanueva y Villaoliva de la Peña.	Locales Casa Concejo de Villanueva de A.	1
		2.º	1.ª	Las entidades de Tarilonte de la Peña, Velilla de Tarilonte y Villaverde de la Peña.	Locales Escuela Nacional Villaverde de la P.	1
		2.º	2.ª	Las entidades de Aviñante de la Peña, Pino de Viduerna, Viduerna de la Peña, Villafría de la Peña, Villalbeto de la Peña.	Locales Escuela Nacional Aviñante de la P.	1
1	Santoyo	1.ª	1.ª	Todo el término municipal.	Planta alta de la Casa Consistorial	1
1	Serna (La)	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Sotobañado y Prato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
1	Soto de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas Viejas (Ayuntamiento)	1
1	Tabanera de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Tabanera de Valdavia	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
1	Támara	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
1	Tariego	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Grupo Escolar	1
2	Torquemada	1.º	1.ª	Parte noroeste del casco urbano hasta las calles de santa Cruz y General Franco, desde el principio hasta el final, con los números impares de ambas.	Biblioteca Municipal, Travesía Primera Plaza España	1
		1.º	2.ª	Parte suroeste del casco urbano hasta las mismas calles, también desde el principio hasta el final, con los números pares de éstas y todos los extrarradios.	Salón Actos Casa Consistorial Plaza España	1
1	Torremormojón	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela niños (Suprimida)	1
1	Triollo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Valbuena dePisuerga	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
1	Valdeolmillos	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local Cámara Agraria. Junto Casa Consistorial	1
1	Valderrábano	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Valde-Ucieza	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas de Robladillo de Ucieza	1
1	Valle de Cerrato	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local de la Cooperativa	1
5	Velilla del R. Carrión	1.º	1.ª	Comprende la zona derecha (dirección Velilla a Otero) de Velilla del Río Carrión, delimitada por las calles Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo, y calle Fuentes Carrionas. Asimismo comprende esta sección los poblados de Terminor y del pantano de Compuerto.	Colegio Nacional Ntra. Señora de Areños	1
		1.º	2.ª	Comprende la zona izquierda de Velilla del Río Carrión, delimitada igualmente por la calle Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas.	Bajos Ayuntamiento de Velilla	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Otero de Guardo.	Consultorio Médico de Otero de Guardo	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Camporredondo de Alba.	Consultorio Camporredondo de Alba	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Alba de los Cardaños.	Consultorio Alba de los Cardaños	1
1	Vertavillo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas	1
1	Villabasta	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuelas	1
1	Villacidaler	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
1	Villaconancio	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
4	Villada	1.º	1.ª	Desde el principio de la calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo. Desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce de las carreteras Villada-Terradillos y Villada - Sahagún. Desde el cruce de las carreteras Villada-Terradillos y Villada-Sahagún, hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco.	Colegio Comarcal E. G. B. Carlos Casado	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
		2.º	1.ª	Desde el principio de la calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo. Carretera de Medina de Rioseco desde el final de calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce con el ferrocarril Madrid-Gijón. Desde el cruce carretera de Medina de Rioseco ferrocarril Madrid-Gijón hasta el cruce carretera de Becilla con ferrocarril Palencia-La Coruña. Desde el cruce carretera de Becilla ferrocarril Palencia La Coruña hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco.	Oficinas Extensión Agraria	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villelga.	Escuelas de Villelga	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Pozuelos del Rey.	Escuelas de Pozuelos del Rey	1
1	Villaeles de Valdavia	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Villahán	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela Nacional de Niñas	1
2	Villaherreros	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villaherreros.	Tele-Club	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Fuente-Andrino.	Tele-Club	1
1	Villalaco	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
1	Villalba de Guardo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villalcázar de Sirga	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
1	Villalcón	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela Nacional de Niños	1
1	Villalobón	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Cámara Local Agraria en Casa Consistorial	1
1	Villaluenga de la V.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
2	Villamartín de Cpos.	1.º	1.ª	Comprende todo el antiguo término municipal de Villamartín de Campos.	Escuela suprimida de Niñas	1
		2.º	1.ª	Comprende todo el antiguo término municipal de Revilla de Campos.	Casa Consistorial, suprimido Ayuntamiento de Revilla de Campos	1
1	Villamediana	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. (Casa Consistorial)	1
1	Villameriel	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villamoronta	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villamuera de la Cza.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
3	Villamuriel de Cto.	1.º	1.ª	Espacio comprendido por la siguiente línea: Desde término de Dueñas río Carrión hasta Puente de Villamuriel; Avenida Portugal hasta depuradora de agua; canal de Castilla hasta término de Palencia.	Planta baja Colegio E. G. B. La Aguilera, C/ Las Eras, 1	1
		1.º	2.ª	Todo el término municipal de la margen izquierda del río Carrión.	Antigua Escuela Enseñanza Primaria, —P. G. Manrique—	1
		1.º	3.ª	Río Carrión desde término de Palencia hasta Puente de Villamuriel; Avenida de Portugal hasta depuradora de agua. Canal de Castilla hasta término de Palencia.	Bloque Núm. 7 —Centro Parroquial—	1
1	Villanueva del Rllar.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Centro Cultural —Plaza Generalísimo—	1
1	Villanuño de Vdvia.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
1	Villaprovedo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Tele-Club	1
1	Villarmentero de C.	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Villarrabé	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
2	Villarramiel	1.º	1.ª	(Plaza de España). Onésimo Redondo (impares); calle Obispo (impares), calle José Antonio, calle Juan Bautista Guerra, calle Queipo de Llano, calle Angustias y calle Angel López.	Escuela de niñas aula primera	1
		2.º	1.ª	(Plaza Dos de Mayo). Calle Santa Cruz, calle Sacramento, calle Obispo (pares), calle Onésimo Redondo (pares), calle Moral, calle Comandante Ramírez y calle Manuel Rivera.	Escuela de niñas aula tercera	1
1	Villasarracino	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villasila	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villaturde	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
1	Villaumbrales	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Salón de Actos del Ayuntamiento	1
		1.º	1.ª	Entidad Cascón de la Nava.	Junta Vecinal de Cascón de la Nava	1
1	Villaviudas	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Gruppo Escolar Glicerio Martín	1

Secciones en cada municipio	MUNICIPIO	Denominación de las Secciones		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
		Distrito	Sección			
1	Villerías	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Cámara Local Agraria —Plaza de España—	1
1	Villodre	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela	1
1	Villodrigo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local Ayuntamiento	1
1	Villoldo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Local bajo Casa Consistorial entrada travesía de la plaza	1
1	Villota del Páramo	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Antigua Escuela	1
1	Villovieco	1.º	1.ª	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas	1
5	Osorno la Mayor	1.º	1.ª	Parte izq. de la crtra. de Logroño a Vigo.	Escuela de 1.º de E.G.B. Osorno	1
		2.º	1.ª	Parte dcha. de la crtra. de Logroño a Vigo.	Escuela de 2.º de E.G.B. Osorno	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Las Cabañas de Castilla.	Edificio Tele-Club de Las Cabañas	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Santillana de Campos.	Escuelas Nles. de Santillana	1
		5.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villadiezma.	Tele-Club de Villadiezma	1
4	Valle de Retortillo	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Abastas.	Escuelas	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Añoz.	Escuelas	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villalumbroso.	Escuelas	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villatoquite.	Escuelas	1
4	Loma de Ucieza	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Bahillo.	Antigua Escuela de Bahillo	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Gozón de Ucieza.	Antiguo Ayuntamiento	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Villota del Duque.	Antigua Escuela	1
		4.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Itero Seco.	Antiguas Escuelas	1
3	La Pernía	1.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Lores.	Escuela Nacional de Lores	1
		2.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de Redondo Areños.	Casa Concejo, Redondo-Areños, sita en San Juan de Redondo	1
		3.º	1.ª	Todo el antiguo término municipal de San Salvador de Cantamuda.	Escuela de E. G. B. de San Salvador	1

3772

su fecha, celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado, doy fe.—Luis Nájera.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Luis Hermana Estébanez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera.

3787

PALENCIA*Cédula de citación*

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 672/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Manuela Fenoll Fernández, mayor de edad, soltera, camarera, hija de José y Manuela, natural de Orihuela (Alicante), y vecina que fue de Alicante, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día cinco de noviembre, a las diez horas y treinta minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Manuela Fenoll Fernández, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. —El Secretario, Luis Nájera.

3786

PALENCIA*Cédula de citación judicial*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 157-82, se cita a Juan Novais, mayor de edad, casado, obrero, ciudadano portugués, residente en Francia; a Miguel Pereira Mendes, mayor de edad, soltero, obrero, ciudadano portugués, residente en Francia, a Manuel Boaventura Pereira, hijo del anterior y con el mismo domicilio y a Artur Vieira, mayor de edad, casado, portugués, residente en Francia, a fin de que dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado de Distrito, a fin de recibirles declaración, a tenor de los hechos y ser reconocidos por el Médico Forense; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los expresados, expido para su publicación en el B. O. de la provincia la presente que firmo en Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. —

3785

Administración Municipal**AUTILLO DE CAMPOS****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan,

correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tenencia y circulación de perros.
Rodaje y arrastre.
Desagüe de canalones y goteras.
Servicio de alcantarillado.
Entrada de carruajes.

Autillo de Campos 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde, A. Vargas.

3751

BRAÑOSERA**EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Tasa por el suministro M. de agua.

Ordenanzas que se modifican

Sobre apertura de establecimientos.
Sobre licencias de construcción de obras.

Sobre ocupación de la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañosera 2 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3773

BUENAVISTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1982, mediante los pertinentes acuerdos de imposición o modificación, las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para que las mismas tengan efectividad a partir del día 1 de enero de 1983, se anuncia que dichas Ordenanzas con sus correspondientes tarifas, juntamente con referidos acuerdos y demás antecedentes relativos a las mismas, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL Provincial, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse en esta Secretaría, haciéndose saber expresamente que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y sus tarifas.

1.— *Ordenanzas de nueva creación*
Tasa por prestación del servicio de Báscula Municipal.

2.— *Ordenanzas que se modifican*
Ninguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Buenavista le Valdavia 27 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3758

BUSTILLO DE LA VEGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno sobre habilitación de crédito, por medio de superávit en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto - ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 13, 14 del Real Decreto - Ley antes citado, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Bustillo de la Vega 1 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3757

FRESNO DEL RIO**EDICTO**

En este Ayuntamiento se tramita "Expediente de Baja por Rectificación de Contraído", referido a la Relación de deudores de 31 de diciembre de 1981, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular número 64, de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3762

FRESNO DEL RIO**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1982, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Néstor Núñez Jiménez, de la obra número 105, titulada "Pavimentaciones en Fresno del Río", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por un importe de un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno del Río 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3760

FROMISTA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 17 de agosto de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.
Tenía, 1.588.000 pesetas.
Aumenta, 716.189 pesetas.
Queda, 2.304.189 pesetas.
- 4.º Transferencias corrientes.
Tenía, 9.535 pesetas.
Aumenta, 46.000 pesetas.
Queda, 55.535 pesetas.

Totales.

Tenía, 1.597.535 pesetas.
Aumenta, 762.189 pesetas.
Queda, 2.359.724 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Frómista 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

3782

FROMISTA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 17 de agosto de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía, 443.117 pesetas.
Disminuye, 270.000 pesetas.
Queda, 173.117 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes.
Tenía, 2.304.189 pesetas.
Aumenta, 270.000 pesetas.
Queda, 2.574.189 pesetas.

Totales.

Tenía, 2.747.306 pesetas.
Aumenta, 270.000 pesetas.
Disminuye, 270.000 pesetas.
Queda, 2.747.306 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Frómista 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

3782

FROMISTA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 17 de agosto de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía, 477.464 pesetas.
Aumenta, 30.000 pesetas.
Queda, 507.464 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Tenía, 3.274.189 pesetas.
Aumenta, 330.000 pesetas.
Queda, 3.604.189 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Tenía, 230.814 pesetas.
Aumenta, 69.186 pesetas.
Queda, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Tenía, 186.569 pesetas.
Aumenta, 100.000 pesetas.
Queda, 286.569 pesetas.

Totales.

Tenía, 4.169.036 pesetas.
Aumenta, 529.186 pesetas.
Queda, 4.698.222 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Frómista 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

3782

GUARDO

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras relativas a la construcción de carboneras, en los patios de las Casas del Hogar de Vegarredonda, de esta villa, se expone al público por el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad.

3752

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de dos de septiembre de 1982, el Proyecto técnico de las obras de "Construcción de carboneras en los patios de los edificios de Vegarredonda, margen derecha de la calle Santa Bárbara y mejora de las viviendas municipales", cuyo presupuesto asciende a 7.861.535 pesetas, y que ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Gutiérrez Gallego, se expone al público por término de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad.

3750

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario de 1982, del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Palenzuela 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3778

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Pino del Río 2 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3779

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el n.º 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados

en el art. 684 del citado **Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.**

Población de Cerrato 1 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3763

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Prádanos de Ojeda 1 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3774

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamientos forestales.

Sotobañado y Priorato 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3749

TORQUEMADA

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 1 de octubre de 1982, acordó por unanimidad, que implica el "quorum" que establece el art. 3.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ceder gratuitamente al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I. P. P. V.), un solar de 4.710 m/2, sito al pago de "El Rollo", con destino a la construcción de un bloque de viviendas de protección oficial; cuyo expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Torquemada 2 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3775

TORQUEMADA

EDICTO

La Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 1 de octubre de 1982, acordó en principio y por unanimidad, que implica el "quorum" que determina el art. 3.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, clasificar como suelo urbano la parcela que seguidamente se describe, a la que le serán de aplicación las determinaciones urbanísticas establecidas en las vigentes Normas de Planeamiento para la zona de ensanche tipo II, con la que es colindante: "Solar sito al pago de "El Rollo", con una superficie de 4.710 metros cuadrados; que linda al Norte, con vivienda de don Francisco Manzanos Gómez; Sur y Oeste, camino y Oeste, con Hnos. Salas Rodríguez, doña Quintina Rodríguez Benito, don Francisco Manzanos Gómez y doña Araceli Rodríguez Benito". Este acuerdo se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 4.º4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo.

Torquemada 2 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3775

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Velilla del Río Carrión 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3783

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número tres de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y

Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Velilla del Río Carrión 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3783

VERTAVILLO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 1 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones es el siguiente:

- 2.º Otros gastos especiales de funcionamiento.
Tenía, 1.000.000 pesetas.
Aumenta, 100.000 pesetas.
Queda, 1.100.000 pesetas.
- 4.º Aportación a consorcios.
Tenía, 30.658 pesetas.
Aumenta, 13.418 pesetas.
Queda, 44.076 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.2 en relación con el artículo 16.2 del Real Decreto - Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Vertavillo 2 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julio Calvo.

3780

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de crédito modificado, que se tramita con el número dos, por mayores ingresos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto - ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 13, 14 del Real Decreto - Ley antes citado, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villaherreros 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Angel Acero.

3753

VILLALACO

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca "El Soto", y el de otras fincas del municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Villalaco 27 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

3726

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1982, la Ordenanza para la aplicación de Contribuciones Especiales, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el art. 109 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que se crean pertinentes.

Villaluenga de la Vega 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3776

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1983, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 18 de la Ley 40/1981.

Exacciones que se modifican

Ordenanza de la Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Tasa por documentos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Demetrio Montes.

3777

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del 24 de septiembre de 1982, acordó con el quorum legal, la cesión y donación de la finca siguiente, con destino a construcción de un Cuartel de la Guardia Civil:

“Tierra al pago de Valdegudín, excluida de Concentración Parcelaria, sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), de veinte áreas, equivalentes a dos mil

metros cuadrados, linda Norte, con resto de tierra matriz; Sur, con resto de finca matriz y Daniel Masa Espina; Este, con camino de Valdegudín y al Oeste, con Antonio Pinacho Manuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 2.304, libro 124, folio 152, finca 10.196, inscripción 1.ª”.

Lo que se hace público, a efectos de información pública, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Villamuriel de Cerrato 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Demetrio Montes.

3754

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2. del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior, 210.466 pesetas.
Aumentos, 46.785 pesetas.
Total, 257.251 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior, 56.000 peestas.
Aumentos, 4.000 pesetas.
Total, 60.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior, 22.591 pesetas.
Aumentos, 8.695 pesetas.
Total, 31.286 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior, 750.000 pesetas.
Aumentos, 307.677 pesetas.
Total, 1.057.677 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos, 367.157 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

3761

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito, por mayores ingresos recaudados, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

6. Inversiones reales.
Anterior, 1.057.677 pesetas.
Aumentos, 2.437.373 pesetas.
Total, 3.495.050 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos, 2.437.373 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia 1 de octubre de 1982. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

3759

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra titulada “Alumbrado eléctrico público para Villacuende, Villanueva, Villaturde y Villotilla”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial para el año 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Villaturde 2 de octubre de 1982. — El Alcalde, Victorino Martínez.

3781

Documentos expuestos

MATRICULA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1982, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Perales	3755
Villamoronta	3732

CONTRIBUCION T. PERSONAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1982, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Perales	3756
---------	------

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA